MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
COMANDO LOGÍSTICO

CONTRATO No.0026 ARC-ENSB-CLENS/2019

FECHA	08 de mayo de 2019
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- **ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" NIT 800.141.653-6**
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
CONTRATISTA	MARCO FIDEL SUAREZ VEGA
NIT o C.C.	73.126.045
RÉGIMEN DE VENTAS	COMÚN
CIUDAD	CARTAGENA-BOLIVAR
DIRECCIÓN	CARRERA 5ª No. 67-130 edificio PRAIA Apto 306
TELÉFONO / FAX	(5) 6488037
E-MAIL	marcofisv@yahoo.com
No. DE CUENTA	7050707585
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	MARCO FIDEL SUAREZ VEGA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3819 de fecha 14 de febrero de 2019

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrin g	Cta / Proy g	SubC/ SubP	ObjG /Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	UNIDAD	AFECTADO EN
8119	A	L8	02	02	02	005	16	SSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	ENSB	$800.000.000

VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato tendrá un valor hasta por la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($486.394.712,80) M/CTE.,** valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto.

Los suscritos, de una parte la señora Capitán de Corbeta **MARTHA CAROLINA JIMENO ESCOBAR** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.540.367, domiciliado en Barranquilla, actuando en su condición de Comandante Logístico, debidamente nombrada mediante resolución No. 0510 del 15 de junio de 2018, y conforme lo establecido en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Numeral 5.2.3.5 de la Resolución Ministerial No. 6302 de 2014, Numeral 2.3 de la Directiva Ministerial 15 de 2015, y en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 mayo de 2016, modificada por las resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, No.0267 del 19 de enero de 2018, No. 1417 del 08 de marzo de 2018, Manual de Contratación No. 6302 del 31 de julio de 2014, la Directiva No. 015 del 10 de marzo de 2015, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y de otra el señor **MARCO FIDEL SUAREZ VEGA** Ingeniero Civil, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.126.045 expedida en Cartagena-Bolívar, domiciliado en la carrera 5ª No. 67-130 edificio PRAIA Apto 306, Cartagena-Bolívar, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES**

RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA: GRUPO 01 MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES; GRUPO 02 MANTENIMIENTO DE LAS LACAS DE ALOJAMIENTOS DE GRUMETES; GRUPO 03 MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PERSONAL CASAS EN BARRIOS FISCALES. de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente documento, previo a las siguientes consideraciones: **A.** Que la misión del Comando Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" es servir de apoyo logístico a las unidades adscritas. **B.** Que de acuerdo con los artículos 1o. y 2o. de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" como entidad estatal, deben someterse a ese Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **C.** Que el Jefe Departamento Servicios Generales de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, Señor Teniente de Navío **YECSON RICO GRANADOS**, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos donde se establece la necesidad de **CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA: GRUPO 01 MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES; GRUPO 02 MANTENIMIENTO DE LAS LACAS DE ALOJAMIENTOS DE GRUMETES; GRUPO 03 MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PERSONAL CASAS EN BARRIOS FISCALES. D.** Que en los estudios referenciados, se anotan como fundamentos jurídicos de la modalidad de selección para esta contratación, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **E.** Que se desarrolló el trámite del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones **No. 0018-ARC-ENSB-CLENS-2019,** resultando adjudicatario el oferente **MARCO FIDEL SUAREZ VEGA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.126.045 expedida en Cartagena-Bolívar, domiciliado en la carrera 5ª No. 67-130 edificio PRAIA Apto 306, Cartagena-Bolívar, en su calidad de persona natural e Ingeniero Civil. **F.** EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **G.** Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"– Armada Nacional y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de servicios. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA: GRUPO 01 MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES;** lote del cual salió adjudicatario luego de cumplir todas la etapas del proceso contractual018-ARC-ENSB-CLENS/2019. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, será hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($486.394.712,80) M/CTE.,** valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto. **CLÁUSULA TERCERA: LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los servicios contratados deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Mantenimiento batería de baños (ENSB)	Vía 40 Calle 58 esquina, Barranquilla – Atlántico.	De lunes a viernes en el horario desde las 07:00R a las 17:00R, previa coordinación con el supervisor del contrato. De manera excepcional se deberá trabajar de lunes a domingo en el horario desde 00:00R a 23:59R; lo anterior quiere decir, que si por necesidades del servicio se requiere extender las jornadas de trabajo se deberá trabajar las 24 horas del día previa coordinación con el supervisor del contrato y del Comandante de la unidad.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 10 de octubre de 2019, y/o hasta agotar los recursos. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", se obliga con el contratista a pagar

el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al avance de los trabajos, previa presentación del acta de corte parcial suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el Contratista, teniendo en cuenta el cronograma de cumplimiento y secuencia de desarrollo de obra (PORCENTAJE DE AVANCE), presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 4:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 014 de 2014. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2019, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8119 **RUBRO:** A-02-02-02-05 **REC:** 16, **Concepto**: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN por valor **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000),** valor que incluye Administración, imprevistos, utilidad, IVA 19% sobre utilidad y demás erogaciones aplicables al caso en concreto.. **CLÁUSULA SÉPTIMA SUPERVISIÓN:** La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del señor **TENIENTE DE NAVIO MEZA RESTREPO GLENN ARMANDO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.192.0507,** quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Planeación de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", y podrá ser reemplazado por el Comandante Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual éste informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA, quien ejercerá control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al Comando Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para solicitar por escrito al CONTRATISTA la corrección en el menor tiempo posible de las novedades o no conformidades que pudieren presentarse, y los mecanismos, procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá observar, atender, y en consecuencia subsanar tanto las solicitudes como las recomendaciones y observaciones que le remita por escrito el SUPERVISOR, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Comando Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el

objeto contratado. **3.** Aceptar o rechazar el objeto contratado. **4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.** Verificar que el valor de los bienes y/o servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **7.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor COMANDANTE LOGÍSTICO de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". **8** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación en la entrega de los bienes y/o recepción de servicios. **9.** El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes y/o servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" de la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** El Supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte de la firma contratista. **g)** El supervisor debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **h)** Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la verificación en cuanto a la ocurrencia de servicios complementarios o imprevistos por razones operacionales y/o técnicas, debidamente avalados por el usuario del proyecto en los términos establecido en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*". **PARAGRAFO TERCERO**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: **1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.** Tener acceso a las instalaciones necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones. **3.** Obtener la colaboración necesaria de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales que deba asumir el CONTRATISTA y que se establecieron en el pliego de condiciones, en general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en los mantenimientos realizados **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y efectiva prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los servicios objeto del contrato. **11.** Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado y de acuerdo al cronograma **12.** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El

contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo o periodo de las actividades de mantenimiento objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días calendario, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar,) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a** Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista, tendrá a su cargo las siguientes: **a) Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos. **b) Trabajos nocturnos**: Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto. **c) Limpieza de los sitios de trabajo**: A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades. **d) Disposición de desechos y sobrantes**: El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 15 días de permanencia en la ENSB. **e) Materiales**: Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes especificaciones. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción. **f) Personal**: Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **g) Control**: El Contratista deberá tomar todas las disposiciones

necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a la ENSB y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos profesionales (ARP), del cual llevara el control del respectivo supervisor del contrato. **h)** El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra. **i)** Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes. **j) Análisis de precios unitarios:** En un término de 05 días después de la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios. **k) Programación de ejecución de obra:** En un término no mayor de 05 días, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"; así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control. **l) Compromiso cumplimiento de seguridad industrial:** El CONTRATISTA se compromete con la ENSB desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes. **m)** El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros **n)** El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato. **o)** El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional. **p)** El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. **q)** El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución. **r)** El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de la ENSB, por lo cual y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA": En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las

condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10)**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12)**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13)**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14)**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" NIT 800.141.653-6,** la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	30%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.	30%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	15%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. **Tomador / Afianzado:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la ESCUELA NAVAL DE

SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA DE LA ARMADA NACIONAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO**: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARÁGRAFO CUARTO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS** Las partes convienen establecer la siguiente forma de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, así: En caso de que el contratista se constituya en mora, incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. La suma que se impone a título de multa podrá ser descontada de los montos que se adeuden al CONTRATISTA, o hacerse efectiva con cargo a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato y, si esto no fuere posible, a través de la jurisdicción coactiva. De conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de incumplimiento o retardo la ENSB, podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: *a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas*

posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante Resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulten necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo. Caso; al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el CONTRATISTA a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. No obstante, ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparada mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA ACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de. En todo caso el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIONES DE DERECHOS PATRIMINONIALES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la ESCUELA NAVAL DE

SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARANQUILLA", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DURACIÓN:** El término de la duración fijado para este proceso es de 4 meses una vez, vencido el plazo de ejecución, término en el que se realizaran trámites administrativos pendientes una vez recibidos los servicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2.012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración. Si no fuere posible, el Comando Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. Barranquilla de la Armada Nacional procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados y/o servicios prestados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DE LA ARMADA NACIONAL, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva del CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad No. 8119 del 28 de marzo de 2019 **2.** Estudio Previo del Jefe Departamento Servicios Generales de la Escuela Naval de Suboficiales ARC

"BARRANQUILLA", Señor Teniente de Navío **YECSON RICO GRANADOS,** con fecha 15 de marzo de 2019. **3.** Pliego de Condiciones **No. 0018 ARC-ENSB-CLENS/2019. 4.** Certificado de Registro Presupuestal. **5.** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: RIESGOS PREVISIBLES:** Las partes acuerdan que los riesgos previsibles derivados de la celebración y ejecución de este contrato serán asumidos de la manera que quedó señalado en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada – menor cuantía **No. 0018 ARC-ENSB-CLENS/2019. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes buscarán solucionar de mutuo acuerdo y en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su ocurrencia. Acuerdan las partes someter las controversias que pudiesen surgir con ocasión del presente contrato a mecanismos de solución directa como son conciliación, amigable composición y transacción, conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente o por correo certificado, cable, teléfono, así: **a)** las que deba realizar ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" al contratista se remitirán a la CARRERA 5 A No. 67-130 edificio PRAIA Apto 306 Cartagena-Bolívar, notificaciones electrónicas: marcofisv@yahoo.com **b)** las que deba realizar el contratista a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" se remitirán al Departamento de Administración – División de Adquisiciones de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" Teléfono 3319576–EXT.16015-16018-16131. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO con las firmas de EL CONTRATISTA y el ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. BARRANQUILLA y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única debidamente constituida y aprobada.

Firmado en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de mayo de 2019.

POR LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA":

Capitán de Corbeta **MARTHA CAROLINA JIMENO ESCOBAR**
Comandante Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

POR EL CONTRATISTA:

MARCO FIDEL SUAREZ VEGA
Contratista

Vo.Bo.: CC Ana Gómez Bermeo
Jefe Departamento de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF Sergio Estupiñan Velásquez
Jefe de Adquisiciones ENSB

Vo.Bo.: S3 Cristian Maldonado Dos Santos
Jefe de Contratos ENSB

Reviso: TF Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AS08 Viviana Field
Ejecutiva de Contratos ENSB

ANEXO "A"
CONTRATO No. 0026 - ARC-ENSB-CLENS-2019

SUBGRUPO 0001

MANTENIMIENTO BAÑO GRUMETES PRIMER PISO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1.1	Desmonte de orinales	UNID	11	$ 22.000	$ 242.000
1.2	Desmonte de acometida hidraulica de 1" existente, desmontando y retirando tuberiás de alimentación en su totalidad asegurandose de que no que algun tubo alimentado o tramo que pueda despues llevar a fallas estructurales, malos olores humedades posteriores.	ML	30	$ 10.000	$ 300.000
1.3	Desmonte de acometida hidraulica de 1 1/2 " existente, desmontando y retirando tuberiás de alimentación en su totalidad asegurandose de que no que algun tubo alimentado o tramo que pueda despues llevar a fallas estructurales, malos olores humedades posteriores.	ML	60	$ 12.000	$ 720.000
1.4	Desmonte de puntos hidraulicos de 1/2 "hasta 1" en lavamanos , duchas y orinales existentes desmontando y retirando tuberiás en su totalidad asegurandose de que no que algun desague o tramo que pueda llevar a fallas estructurales, malos olores humedades posteriores.longitud del punto considerar 3m.	UNID	54	$ 24.000	$ 1.296.000
1.5	Demolición de enchape piso baño. Incluye retiro de material y disposicion final.	M2	98	$ 14.000	$ 1.372.000
1.6	Demilición de plantilla de piso hasta descubrir la placa base (e= >0,1m), incluye retiro y disposición final a botadero certificado .	M2	98	$ 12.000	$ 1.176.000
1.7	Demolición de enchape muros baño. Incluye retiro de material y disposicion final.	M2	232	$ 14.000	$ 3.248.000
1.8	Desmonte de cielo raso existente Incluye retiro de material y disposicion final.	M2	98	$ 9.000	$ 882.000
1.9	Desmonte de duchas tipo push existentes .	UNID	22	$ 23.000	$ 506.000
1.10	Desmonte de rejillas de piso de 3"	UNID	19	$ 8.000	$ 152.000
1.11	Desmote de incrustaciones tipo jaboneras, tohalleros existentes	UNID	25	$ 9.000	$ 225.000
1.12	Desmonte de divisiones de sanitarios marco de alumnio, laminas de acrilico, incluye puertas retiro y disposición final (ver plano) H= 2m.	UNID	11	$ 25.000	$ 275.000

1.13	Desmonte de meson de lavamanos de 4,47m x 0,59 m e= 0,1m en granito pulido	UNID	2	$ 74.000	$ 148.000
1.14	Desmonte de espejo de 2,25m x 0,7m	UNID	4	$ 23.000	$ 92.000
1.15	Desmonte de lavamanos pocetas de acero inoxidable sobrepuestas	UNID	11	$ 15.000	$ 165.000
1.16	Desmonte de acometida electrica existente 27 mL y 14 puntos electricos	UNID	1	$ 270.000	$ 270.000
1.17	Desmonte de capa de pañete, rebabas e imperfaciones, existente en techo, vigas y /o desmonte de cielo raso , hasta dejar expuesta la placa base para permitir aderencia de capa nueva directamente a la placa .	m2	140	$ 13.000	$ 1.820.000
1.18	Desmonte de llaves de paso existentes	UNID	32	$ 12.000	$ 384.000
2, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIOS					
2.1	Suministro e instalación de acometida hidraulica 2" nueva desde la caja de registro y alimentación a cada grupo de baterías de primer y segundo piso , a la vista en PVC tipo Pesado, incluye material para alimentación hidraulica a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento, tuberia 2" hasta la entrada principal de cada baño en el primer y segundo piso, considerando alimentar cada grupo de baterías desde el manifull principal con un tubo directamente . esta tubería debe ser sujeta soporte tipo pera y con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	M	65	$ 47.000	$ 3.055.000

2.2	Suministro e instalación de acometida hidraulica 1 1/2 " nueva desde la tubería de 2" del item anterior , permitiendo conexionar los orinales y la linea de lvamanos y duchas ver plano descriptivo, esta tubería bajo el cielo raso queda a la vista, el material de construcción es PVC tipo Pesado, incluye material para alimentación hidraulica a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, reduciones, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento, soporte tipo pera certificado para tuberia pvc tipo presión 2" , y con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	M	25	$ 37.000	$ 925.000
2.3	suministro e Instalación de puntos de alimentación hidraulicos de PVC 3/4" a orinales , conexionando los orinales incluye 1,2 m de tubería metalica galvanizada , 03 abrazaderas metalicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metalicos , 1,3 m de tubería de pvc incluye material para alimentación hidraulica a presión tipo pvc pesado tales como reduciones, tubos, codos,adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a traves de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.	UNID	11	$ 42.000	$ 462.000
2.4	suministro e instalación llaves de paso de 3/4" tipo bola en acero inoxidable 304	UNID	11	$ 206.000	$ 2.266.000
2.5	suministro e Instalación de puntos de alimentación hidraulicos de PVC 1/2 " en lavamanos y duchas conexionando hasta los diferentes aparatos sanitarios tales como la vamanos, duchas, 1,2 m de tubería metalica, 04 abrazaderas metalicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metalicos , 1,3 m de tubería de pvc (ver diseño) material para alimentación hidraulica a presión tipo pesado tales como reduciones, tubos, codos, tee, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y conexionado de los aparatos sanitarios , incluye : . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el	UNID	34	$ 69.000	$ 2.346.000

	control de fugas a traves de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.				
2.6	suministro e instalación llaves de paso de 1/2" tipo bola en acero inoxidable 304	UNID	34	$ 165.000	$ 5.610.000
2.7	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidraulicos de 1 1/2" en PVC tipo pesado para sanitarios, incluye1,2 m de tubería metalica galvanizada, 03 abrazaderas metalicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metalicos , 1,3 m de tubería de pvc material para alimentación hidraulica pvc a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento conexionando desde la acometida hidraulica hasta los diferentes aparatos sanitario . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera de manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a traves de llaves de cierre de cada previstas para cada aparato sanitario del baño.En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	UNID	11	$ 59.000	$ 649.000
2.8	suministro e instalación llaves de paso de 1 1/2" tipo bola en acero inoxidable 304	UNID	11	$ 298.000	$ 3.278.000
2.9	Sondeo y lavado de acometida sanitaria de 6", existente en el baño, incluye retiro de residuos en la caja y limpieza final de la caja de registros	M	48	$ 26.000	$ 1.248.000
2.10	Suministro E Instalación De Rejillas De Piso En Aluminio De 3" Para Duchas Y Puntos Existente De Desague	UNID	22	$ 30.000	$ 660.000
3, INSTALACIONES ELECTRICAS					

3.1	suministro e instalacion, pruebas y puesta en funcionamiento de acometida electrica nueva bajo placa a la vista en tubería eléctrica metálica (E.M.T.) diam 3/4" , de la iluminacion con 14 paneles tipo LED de 36w, 120v, 60Hz, de calidad igual o mejor a ILTEC. Incluye cajas rawelt 2400, tuberia electrica metalica E.M.T 3/4" , cableado con su respectivo codigo de colores y conectores roscados, accesorios necesarios e imprevistos para su puesta en funcionamiento. Cable calibre 12 AWG - THHN, incluye tendido a cada punto con tres cable de colores diferentes acuerdo codigo de colores , conexionado y todo lo necesario para la correcta operacion y puesta en funcionamiento con proteccion desde la caja de breaker de corto circuito para el sistema de iluminacion acuerdo al amperaje requerido, (debe cumplir con las normanorma RETIE RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013 , es de tener en cuenta que se requiere en la instalación el montaje de los tubos alineados y cruces a 90 grados, alclajes y amarres con excelente presentación estelica.	M	43	$ 23.000	$ 989.000
3.2	Suministro e intalación de puntos electricos para iluminación bajo placa a la vista en tubería eléctrica metálica (E.M.T.) diam 1/2" , longitud de tubería 3 m , incluye cable calibre 12 AWG - THHN tres tramos de 3m (dos fases y tierra identificación con codigo de colores) , Incluye cajas rawelt 2400, conectores , curvas , abrasaderas, sujetadores, adaptadores en cumplimiento norma RETIE RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013 .	UNID	14	$ 128.000	$ 1.792.000
3.3	Suministro e instación de lámpara de techo, 36W , Blanco frío 6000K, Luz de techo, 1195mm x 295mm, 120v, 60Hz, de instalación bajo placa a la vista, incluye driver acuerdo ese tipo de lampara, anclaje, guayas , perros de amarre.	UNID	14	$ 162.000	$ 2.268.000
3.4	Adecuacion de puntos electricos bajo muro para apagado y encendido de la iluminación del recinto, incluye materiales necesarios tales como, cable, tuberia conduit, conectores, cajas 2x4", interruptor doble con visor , teniendo en cuenta no exceder la distancia a la caja de breaker de maximo 20ml, incluye desmonte de tubería existente y sustitucion el tubería y accesorios E.M.T para conexionado. (debe cumplir con las normas RETIE actuales).	UNID	1	$ 162.000	$ 162.000
4, PISOS , ACABADOS Y DIVISIONES					

4,1	Suministro e instalación de mortero, impermeabilizado de nivelación en piso e >= 0,05m, acabado liso no esmaltado para posterior instalación de piso baldosa ceramica. Es de tener en cuenta que el declive del piso no debe permitir empozamientos en ningun sector del baño y la totalidad del agua debe ser conducida al drenaje de las rejillas del piso y asimismo debe preveerse que el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningun tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente. incluye malla de refuerzo a necesidad e imermeabilizante SikaTop® Seal-107	M2	98	$ 31.500	$ 3.087.000
4,2	Suministro y aplicación de pañete 1:3 e= 0,01 +-0,005 , para aplicación el techo del baño bajo placa y vigas expuestas , incluye filos , lineales , allanado con acabado uniforme a una sola capa a la vista y al tacto (sin brumos o hendiduras) en cada superficie, con aditivo sikadur 32 fin adquirir mayor aderencia a la capa de concreto viejo .	M2	115	$ 39.000	$ 4.485.000
4,3	Suministro y aplicación de estuco plastico en cielo razo bajo placa a todo costo linea corona o superior (incluye resanes y filos) en cumplimiento de las siguientes especificaciones tecnicas : Difusión de Vapor de Agua 19.3 g/m²/día a 130 µm DFT; conforme a BS 3177 Resistencia al Fuego Exova GmbH, Classification report 2010-1992-K1-1 B s1 d0; conforme a EN 13501-1 Resistencia al Lavado en Húmedo ILF Magdeburg, Test Report: 1-034/10 Clase 1; conforme a DIN EN 13300 Poder Cubriente ILF Magdeburg, Test Report: 1-034/10 Clase 2; conforme a DIN EN 13300 Actividad Antibacterial Conforme a ISO 22196, 2007 y JIS Z 2801, 2000.	M2	115	$ 20.000	$ 2.300.000
4,4	suministro y aplicación de Pintura a todo costo de la placa y vigas con pintura tipo corona Antibacterial. Dos manos. Tipo resina acrílica modifi cada base agua, antibacterial .debe cumplir con las siguientes características certificadas en empaque sellado : % Remoción de manchas o lavabilidad: ≥ 83% ; Resistencia a la abrasión en húmedo con cuña y medio abrasivo estándar – ciclos: ≥ 400; Poder cubriente, relación de contraste:≥ 97%; Viscosidad, Ku:105 – 115; pH : 8.5 - 9.5; La PINTURA ANTIBACTERIAL cumple las Normas JIS Z 2801:2010 "Antibacterial activity and efficacy", SS-345 "Specification for Algae Resistant Emulsion Paint for Decorative Purpose", ASTM D5590-00 "Standard Test Method for determining the Resistance of Paint Films and Related coatings to Fungal Defacement by	M2	115	$ 18.000	$ 2.070.000

	accelerated Four-Week agar Plate Assay" y G-21-96 "Standard Practice for Determining Resistance of Synthetic Polymeric Materials to Fungi"				
4,5	Suministro e instalación de ceramica para piso baño ref piso corona marmara gris codigo 300746 o superior , primera calidad (entrega de loza en empaque original sellado y cerrado) antideslizante loza c/u 57,5 cm x 57,5 cm color acuerdo referencia, juntas no mayor a 2mm para evitar alojamientos de suciedad y acabado con emboquillado concolor rasante a la superficie, incluye todos los cortes necesarios para la instalación incluso para la instalación de la rejillas de piso, asimismo todos los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Es de tener en cuenta que el declive del piso no debe permitir empozamientos y la totalidad del agua debe ser conducida al drenaje de las rejillas del piso y asimismo debe preveerse que el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningun tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente. INCLUYE: pollos , juntas en desniveles propios de duchas .	M2	98	$ 66.000	$ 6.468.000
4,6	Suministro y aplicación de pañete impermeabilizado en paredes e= > 0,02m, muros de soporte de mason de lavamanos, columnas existentes, incluye el impermeabilizante Sika®-1, necesario acuerdo catalogo del fabrcante y todo lo necesario para la correcta aplicación y puesta en servicio de la pared.	M2	232	$ 23.000	$ 5.336.000
4,7	Suministro e instalación de ceramica para pared de baño primera calidad ref euro ceramica estructural amatista de 32,3cm x 56cm) o superior . juntas no mayor a 2mm para evitar alojamientos de suciedad y acabado con emboquillado concolor rasante a la superficie. incluye todos los cortes necesarios para la instalación incluso para la instalación de tomascorrientes, interruptores, entre otros. Incluyendo los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.Incluye muros laterales, muros de divisiones internos, bases de los lavamanos, enchape de columnas.	M2	232	$ 60.000	$ 13.920.000

4,8	Suministro e instalación de listelo decorativo tipo corona pared caliz estructurada cafe de 30cm x 75cm codido 253468, la instalación debe ser rasante con juntas no mayor a 2mm para evitar alojamientos de suciedad y acabado con emboquillado concolor rasante a la superficie. incluye todos los cortes necesarios para la instalación y todos los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M	83	$ 41.000	$ 3.403.000
4,9	suministro e instalación de tohalleros fabricados en acero inoxidable de 0,3m x 0.2 m (ver figura)	UNID	22	$ 230.000	$ 5.060.000
4.10	suministro e instalación de jabonera, tipo ceramica tipo corona ref Ref: 042101001	UNID	22	$ 25.000	$ 550.000
4,11	Suministro e instalación de divisiones para baños, duchas a una altura H=2m y orinales de H= 1,3 acuerdo planos en material polimero 100% termoestable, no poroso, impermeable, no debe sufrir corrosiòn o decoloraciòn, no debe sufrir ataque de ningùn tipo de plagas, ni debe permitir la ploriferaciòn de bacterias, la superficie debe ser sellada y antigrafitti que facilite la limpieza, debe evitar la adherencia de pinturas conservando su apariencia, lamina fabricada con fibra celulocica imprengnada de resina termoestable, sometida a altas presiones y altas temperaturas, lavable alta resistencia a la corroción, perfilado y delineado de alta presición, color a definir por el supervisor de contrato, incluye puertas de acceso , herrajes en acero inoxidable 100%, anclajes y tornillería en acero inoxidable, incluye cerradura con manija y pasador de pistilo interno . El material de las làminas debe ser de tipo PANELEX con certificaciòn GREENGUARD y FSC dicha certificaciòn debe ser emitida por el fabricante a dirigida a la ENSB a travès del Contratista o distribuidor autorizado acompañando la oferta(lo que permite garantizar que estan diseñados para estar en contacto directo con el usuario, libre de emisiones de partìculas y gases, referente a la distribuciòn (Ver planos de diseño). Las caractrerìsticas tecnicas que debe cumplir el material de contrucciòn de la divisiones certificadas por el fabricante a la ENSB en el momento de presentaciòn de la oferta, son las siguientes :Densidad += 1,35 (g/cm3) Norma ISO 1133, Rectitud de Lados += 1,0 (mm/m) Norma EN 4382 -7, Escuadrado += 1,0 (mm/m) Norma EN 4382-8, Espesor 12 (mm) +- 0,5 Norma EN 4384-5, Resistencia al impacto +=	M2	65	$ 780.000	$ 50.700.000

	1800 (mm Altura) Norma EN 4382-21, Resistencia a la Humedad (incremento de masa - = 3%, Aspecto grado += 4) Norma EN 8382-15, Resistencia al fuego Clase B Norma ASTM E 84 , Còdigo NFPA 101 .				
4.12	Suministro e intalación de meson de lavamanos para 06 pocetas (acuerdo plano) , fabricado en marmol tono crema marfil de 4,47 m x 0,59 m con perferociones para instalación de 06 pocetas , y grieria de lavamanos , incluye salpicadero 0,2 m y faldon de 0,1 m .	UNID	2	$ 5.250.000	$ 10.500.000
4.13	suministro e instalación de pocetas redondas de diam 0,32m de Empotrar, DIAM 32 centímetros(PARA DIAMETROS EN MESON VER PLANO ANEXO) , PROFUNDIDAD DE LA POCETA 12.5 centímetros , MATERIAL DE LA POCETA , Ref SOCODA REF SKU 174525 O SUPERIORA, construida en acero Inoxidable, ACABADO : Brillante, INCLUYE : Desagüe y sifón, rejilla plana fija, (prever especificaciones de instalación de estas pocetas para la construcción de meson de marmol)	UNID	12	$ 255.000	$ 3.060.000
4.14	suministro e instalación de llave tipo Monomando lavatorio moderno en Acero Inoxidable, tipo Pamo Colombia ref SKU 373598 o superior, tipo: Mono-mando Pamo Colombia, color: Cromo, alto: 15cm , ancho =15, largo 15cm, material: acero inoxidable, incluye , mangguera con arrollamiento metalico de 1/2" para conexionado	UNID	12	$ 220.000	$ 2.640.000
4.15	suministro e instación de unión universal de 3/4 " pvc para ser instalada para manteniemiento y o cambio de llaves paso de 3/4" de cada orinal en caja de registro de pvc.	UNID	22	$ 10.000	$ 220.000
4.16	suministro e instación de unión universal de 1 1/2 " pvc para ser inatalada para manteniemiento del push de cada sanitario en caja de registro de pvc.	UNID	20	$ 18.000	$ 360.000
4.17	suministro e instación de unión universal de 1/2 " pvc para ser instalada para manteniemiento o cambio de llaves de paso de 1/2 lavamanos.	UNID	24	$ 6.000	$ 144.000
4.18	Suministro e instalación de combo sanitario tipo Taza Sanitaria Adriática - ref SKU 166327 corona o superior (entregar este equipo en caja original cerrada y sellada de fabrica) , con Grifería Anti Vandálica Blanca con las siguientes características País de origen colombia,incluye : garantía por el fabricante al contratante : Porcelana Sanitaria limitada de por vida. Grifería: garantía 5años directamente del fabricante al contratante, Alto: 44cm, aro :	UNID	12	$ 1.030.000	$ 12.360.000

	alongado, uso: institucional , ancho : 33cm, tipo de descarga : Válvula / Fluxómetro				
4.19	suministro e instalación de combo orinal y grifería, orinal ref o superior gota linea corona o superior con las siguientes características tecnicas : Garantía dada por el fabricante al contratante Porcelana Sanitaria: limitada de por vida y Grifería: 5años, pais de origen : colombia , alto : 61,2 cm , material porcelana sanitaria, uso : institucional , ancho : 34cm , tipo de descarga : valvula o fluxometro a definir por el supervisor , incluye : orinal y sistema de alimentación y descarga y todos los elementos necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento(verificar especificaciones tecnicas de instalación para la acometida sanitaria y de alimentación) (entregar este equipo en caja sellada y cerrada de fabrica)	UNID	11	$ 870.000	$ 9.570.000
4.20	Grifería ducha anti- vandálica regadera empotrada con llave mono -control 100% metálica tipo mezclador ducha escudo redondo, Características técnicas de la regadera : Conexión red de agua 1/2 pulgada, garantía 30 años por defectos de fabricación y 5 para acabado, País de origen Colombia, Consumo 9.5 Litros por minuto, terminación Cromado, Alto 7,4 cm, material Metálico, Uso Institucional, Ancho 32,6 cm, Color Cromo, Peso 0,87 kg. Características técnicas de la llave de cierre: cuerpo en bronce, manija tipo palanca en zinc, economizadora de agua, sistema cierre rápido, completo sistema de instalación de excelente calidad. Características técnicas, sistema: Cierre Rápido, Color: Cromo material: metálica, acabado: alto brillo	UNID	22	$ 420.000	$ 9.240.000
4.21	suministro e instalción de puerta de aluminio tipo pesado (lámina y perfileria e=<5mm) entablerada con tres tableros , sillar , dos centrales y cabezal , de dos hojas cierre tipo vaiven, cada hoja de 0,85 m x 2,672 m , incluye marco, bisagra de piso y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento .	UNID	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000

MANTENIMIENTO BAÑO ASPIRANTES SEGUNDO PISO RANCHO B-02-L					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1.1	Desmonte de orinales	UNID	11	$ 22.000	$ 242.000

1.2	Desmonte de puntos sanitarios de 2" existente en orinales y lavamanos retirando tuberás en su totalidad asegurandose de que no quede algun respiradero o tramo que pueda llevar a fallas , malos olores posteriores longitud del punto considerar 1m.	UNID	23	$ 26.000	$ 598.000
1.3	Desmonte de acometida hidraulica de 1" existente, desmontando y retirando tuberiás de alimentación en su totalidad asegurandose de que no que algun tubo alimentado o tramo que pueda despues llevar a fallas estructurales, malos olores humedades posteriores.	ML	30	$ 10.000	$ 300.000
1.4	Desmonte de acometida hidraulica de 1 1/2 " existente, desmontando y retirando tuberiás de alimentación en su totalidad asegurandose de que no que algun tubo alimentado o tramo que pueda despues llevar a fallas estructurales, malos olores humedades posteriores.	ML	60	$ 12.000	$ 720.000
1.5	Desmonte de puntos hidraulicos de 1/2 "hasta 1" en lavamanos , duchas y orinales existentes desmontando y retirando tuberiás en su totalidad asegurandose de que no que algun desague o tramo que pueda llevar a fallas estructurales, malos olores humedades posteriores.longitud del punto considerar 3m.	UNID	54	$ 24.000	$ 1.296.000
1.6	Demolición de enchape piso baño. Incluye retiro de material y disposicion final.	M2	98	$ 14.000	$ 1.372.000
1.7	Demilición de plantilla de piso hasta descubrir la placa base (e= >0,1m), incluye retiro y disposición final a botadero certificado	M2	98	$ 12.000	$ 1.176.000
1.8	Demolición de enchape muros baño. Incluye retiro de material y disposicion final.	M2	232	$ 14.000	$ 3.248.000
1.9	Desmonte de cielo raso existente Incluye retiro de material y disposicion final.	M2	45	$ 9.000	$ 405.000
1.10	Desmonte de duchas tipo push existentes	UNID	22	$ 23.000	$ 506.000
1.11	Desmonte de rejillas de piso de 3"	UNID	19	$ 8.000	$ 152.000
1.12	Desmote de incrustaciones tipo jaboneras, tohalleros existentes	UNID	25	$ 9.000	$ 225.000
1.13	Desmonte de divisiones de sanitarios marco de alumnio, laminas de acrilico, incluye puertas retiro y disposición final (ver plano) H= 2m.	UNID	11	$ 25.000	$ 275.000
1.14	Desmonte de meson de lavamanos de 4,47m x 0,59 m e= 0,1m en granito pulido	UNID	2	$ 74.000	$ 148.000
1.15	Desmonte de espejo de 2,25m x 0,7m	UNID	4	$ 23.000	$ 92.000
1.16	Desmonte de lavamanos pocetas de acero inoxidable sobrepuestas	UNID	11	$ 15.000	$ 165.000

1.17	Desmonte de puntos hidraulicos de 4" de sanitarios sacando tuberiás en su totalidad asegurandose de que no que algun respiradero o algun tramo que pueda llevar a fallas , malos olores posteriores. Considerar que la alimentación de este baño es a través de la placa base que divide el primer piso del segundo.	UNID	11	$ 14.000	$ 154.000
1.18	Desmonte de acometida electrica existente 27 mL y 14 puntos electricos	UNID	1	$ 270.000	$ 270.000
1.19	Desmonte de capa de pañete, rebabas e imperfaciones, existente en techo, vigas y /o desmonte de cielo raso , hasta dejar expuesta la placa base para permitir aderencia de capa nueva directamente a la placa .	m2	140	$ 13.000	$ 1.820.000
1.20	Desmonte de acometida de 6" y 4" sanitaria , incluye retiro y disposición final a botadero certificado , retirando todas las piezas , evitando dejar algun tramo que pueda generar malos olores o posibles humades posteriores en los muros existentes.	ML	94	$ 11.000	$ 1.034.000
1.21	Desmonte de llaves de paso existentes	UNID	32	$ 12.000	$ 384.000
2, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIOS					
2.1	Caja de inspección de 0,8 x 0,8 x h= 1m incluye tapa, para instalación de manifull de 01 entrada de 2 1/2" y tres salidas de 2" (01 alimenta 02 baterias , 01 alimenta las otras dos baterias, 01 queda en operación para la capilla e instalaciones actuales) , incluye excavación, acero de refuerzo, pañete 1:3 y todos los materiales tales como block zamo vitrificado de 10cm x 20cm x 40cm y todo lo necesario para la correcta puesta en funcionamiento.	UNID	1	$ 340.000	$ 340.000
2.2	suministro e intalación de manifull de alimentación de agua potable a presión para ser instalado en caja de registro constente en conexión desde tubería de alimentación principal de 2 1/2" con tres salidas de 2" incluye 04 llaves de cierre tipo Válvulas compuerta, globo y retención de hierro fundido metalica para entrada principal y cada salida.	UNID	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

2.3	Suministro e intalación de ducto de superboard libre de asbesto de 0,2m x 0,3m a manera de falsa viga instalada lateralmente a una altura de 3m , fijada con correas y estructura solida con tapa superión de inspeción que permita realizar maniobras de limpieza y reparaciones de tubería intalada de la acometida de agua potable de 2" , incluye cinta pega, estuco y pintura y todos los materiales necesarios para conrrecta instalación y puesta en fincionamiento de excelente estado de presentación .	M	60	$ 53.000	$ 3.180.000
2.4	Suministro e instalación de acometida hidraulica 2" nueva desde la caja de registro y alimentación a cada grupo de baterías de primer y segundo piso , a la vista en PVC tipo Pesado, incluye material para alimentación hidraulica a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento, tuberia 2" hasta la entrada principal de cada baño en el primer y segundo piso, considerando alimentar cada grupo de baterías desde el manifull principal con un tubo directamente . esta tubería debe ser sujeta soporte tipo pera y con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	M	111	$ 47.000	$ 5.217.000
2.5	Suministro e instalación de acometida hidraulica 1 1/2 " nueva desde la tubería de 2" del item anterior , permitiendo conexionar los orinales y la linea de lvamanos y duchas ver plano descriptivo, esta tubería bajo el cielo raso queda a la vista, el material de construcción es PVC tipo Pesado, incluye material para alimentación hidraulica a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, reduciones, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento, soporte tipo pera certificado para tuberia pvc tipo presión 2" , y con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	M	25	$ 37.000	$ 925.000

2.6	suministro e Instalación de puntos de alimentación hidraulicos de PVC 3/4" a orinales , conexionando los orinales incluye 1,2 m de tubería metalica galvanizada , 03 abrazaderas metalicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metalicos , 1,3 m de tubería de pvc incluye material para alimentación hidraulica a presión tipo pvc pesado tales como reduciones, tubos, codos,adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a traves de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.	UNID	11	$ 42.000	$ 462.000
2.7	suministro e instalación llaves de paso de 3/4" tipo bola en acero inoxidable 304	UNID	11	$ 206.000	$ 2.266.000
2.8	suministro e Instalación de puntos de alimentación hidraulicos de PVC 1/2 " en lavamanos y duchas conexionando hasta los diferentes aparatos sanitarios tales como la vamanos, duchas, 1,2 m de tubería metalica, 04 abrazaderas metalicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metalicos , 1,3 m de tubería de pvc (ver diseño) material para alimentación hidraulica a presión tipo pesado tales como reduciones, tubos, codos, tee, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y conexionado de los aparatos sanitarios , incluye : . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a traves de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.	UNID	34	$ 69.000	$ 2.346.000
2.9	suministro e instalación llaves de paso de 1/2" tipo bola en acero inoxidable 304	UNID	34	$ 165.000	$ 5.610.000

Continuación Contrato No. 0026 Objeto: **CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA: GRUPO 01 MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES;**

2.10	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidraulicos de 1 1/2" en PVC tipo pesado para sanitarios, incluye1,2 m de tubería metalica galvanizada, 03 abrazaderas metalicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metalicos , 1,3 m de tubería de pvc material para alimentación hidraulica pvc a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adapadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento conexionando desde la acometida hidraulica hasta los diferentes aparatos sanitario . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera de manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a traves de llaves de cierre de cada previstas para cada aparato sanitario del baño.En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	UNID	11	$ 59.000	$ 649.000
2.11	suministro e instalación llaves de paso de 1 1/2" tipo bola en acero inoxidable 304	UNID	11	$ 298.000	$ 3.278.000
2.12	suministro , rediseño e instalación bajo muro a necesidad o expuesta de acometida sanitaria de 6", nueva bajo placa superior de baños de primer nivel, a la vista en PVC tipo Pesado, incluye incluye material tal como tubos, codos, tee, reduciones, y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento color de tuberías acuerdo cumplimiento Resolución No. 1096/2000 de Noviembre de 2000, Reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. , incluye soporte tipo pera certificado, tuberia 6"- 4" , con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento	M	48	$ 70.000	$ 3.360.000

2.13	suministro e instalación bajo placa superior, de acometida sanitaria de 4", nueva bajo placa superior de baños de primer nivel, a la vista en PVC tipo Pesado, incluye incluye material tal como tubos, codos, tee, reduciones, y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento color de tuberías acuerdo cumplimiento Resolución No. 1096/2000 de Noviembre de 2000, Reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. , incluye soporte tipo pera certificado, tuberia 6"- 4" , con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según lo requerido para una excelente presentación estetica.	M	46	$ 54.000	$ 2.484.000
2.14	suministro e Instalación de puntos sanitarios de 4" incluye reduccion de 6" a 4" , a la vista en PVC tipo Pesado, demas accesorios necesarios para correcta instalación y puesta en funcionamiento color de tuberías acuerdo cumplimiento Resolución No. 1096/2000 de Noviembre de 2000, Reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. , incluye soportes tipo pera certificado a necesidad , tuberia - 4" para un optimo puesta en funcionamiento de manera segura y con una excelente presentación visual , con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento.En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica.	UNID	31	$ 76.000	$ 2.356.000
2.15	Mantenimiento a caja de inspección de 1m x 1m x 1.5 m de profundidad, consistente en aplicación de pañete E=0,01m impermeabilizado con adición de Sika 1 alrededor de la caras lateles y del fondo , resanando alrededor de tuberías de 6" nuevas, recuperación de tapa y bordillo alrededor de la caja en granito pulido igual en color de piedra y fondo del piso contiguo , cambio y adecuación de bisagra de desmonataje , la cual debe girar y una vez instalada la tapa tal bisagra debe quedar a ras del piso contiguo o superficie.	UNID	3	$ 425.000	$ 1.275.000

2.16	suministro e Instalación de puntos sanitarios de 2" incluye reduccion de 4" a 2" , material sanitario en PVC tipo Pesado, demas accesorios necesarios para correcta instalación y puesta en funcionamiento color de tuberías acuerdo cumplimiento Resolución No. 1096/2000 de Noviembre de 2000, Reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. , soporte tipo pera certificado, tuberia 6"-4", 2" , con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento.En lainstalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	UNID	12	$ 57.000	$ 684.000
2.17	Pasantes a placa con saca nucleo de 3" , incluye resane	UNID	22	$ 140.000	$ 3.080.000
2.18	Pasantes a placa con saca nucleo de 5" , incluye resane	UNID	50	$ 170.000	$ 8.500.000
2.19	suministro e Instalación de puntos sanitarios 4" (desague por rejillas de piso de 4") incluye reduccion de 6" a 4" , cifon con tapon roscado de drenaje de 4" , rejilla de piso en aluminio de 4" , instalación del punto a la vista en material PVC tipo Pesado, demas accesorios necesarios para correcta instalación y puesta en funcionamiento color de tuberías acuerdo cumplimiento Resolución No. 1096/2000 de Noviembre de 2000, Reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. , soporte tipo pera certificado, tuberia 6"- 4" , con barra roscada galvanizada en caliente de Diametro 3/8", anclaje expansivo certificado según requerimiento.En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados , giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estetica visual.	UNID	19	$ 76.000	$ 1.444.000
3, INSTALACIONES ELECTRICAS					

3.1	suministro e instalacion, pruebas y puesta en funcionamiento de acometida electrica nueva bajo placa a la vista en tubería eléctrica metálica (E.M.T.) diam 3/4" , de la iluminacion con 14 paneles tipo LED de 36w, 120v, 60Hz, de calidad igual o mejor a ILTEC. Incluye cajas rawelt 2400, tubería electrica metalica E.M.T 3/4" , cableado con su respectivo codigo de colores y conectores roscados, accesorios necesarios e imprevistos para su puesta en funcionamiento. Cable calibre 12 AWG - THHN, incluye tendido a cada punto con tres cable de colores diferentes acuerdo codigo de colores , conexionado y todo lo necesario para la correcta operacion y puesta en funcionamiento con proteccion desde la caja de breaker de corto circuito para el sistema de iluminacion acuerdo al amperaje requerido, (debe cumplir con las normanorma RETIE RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013 , es de tener en cuenta que se requiere en la instalación el montaje de los tubos alineados y cruces a 90 grados, alclajes y amarres con excelente presentación estelica.	M	43	$ 23.000	$ 989.000
3.2	Suministro e intalación de puntos electricos para iluminación bajo placa a la vista en tubería eléctrica metálica (E.M.T.) diam 1/2" , longitud de tubería 3 m , incluye cable calibre 12 AWG - THHN tres tramos de 3m (dos fases y tierra identificación con codigo de colores) , Incluye cajas rawelt 2400, conectores , curvas , abrasaderas, sujetadores, adaptadores en cumplimiento norma RETIE RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013 .	UNID	14	$ 128.000	$ 1.792.000
3.3	Suministro e instación de lámpara de techo, 36W , Blanco frío 6000K, Luz de techo, 1195mm x 295mm, 120v, 60Hz, de instalación bajo placa a la vista, incluye driver acuerdo ese tipo de lampara, anclaje, guayas , perros de amarre.	UNID	14	$ 162.000	$ 2.268.000
3.4	Adecuacion de puntos electricos bajo muro para apagado y encendido de la iluminación del recinto, incluye materiales necesarios tales como, cable, tuberia conduit, conectores, cajas 2x4", interruptor doble con visor , teniendo en cuenta no exceder la distancia a la caja de breaker de maximo 20ml, incluye desmonte de tubería existente y sustitutucion el tubería y accesorios E.M.T para conexionado. (debe cumplir con las normas RETIE actuales).	UNID	1	$ 162.000	$ 162.000

4, PISOS , ACABADOS Y DIVISIONES					
4.1	Suministro e instalación de mortero, impermeabilizado de nivelación en piso e >= 0,05m, acabado liso no esmaltado para posterior instalación de piso baldosa ceramica. Es de tener en cuenta que el declive del piso no debe permitir empozamientos en ningun sector del baño y la totalidad del agua debe ser conducida al drenaje de las rejillas del piso y asimismo debe preveerse que el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningun tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente. incluye malla de refuerzo a necesidad e imermeabilizante SikaTop® Seal-107	M2	98	$ 31.500	$ 3.087.000
4.2	Suministro y aplicación de pañete 1:3 e= 0,01 +-0,005 , para aplicación el techo del baño bajo placa y vigas expuestas , incluye filos , lineales , allanado con acabado uniforme a una sola capa a la vista y al tacto (sin brumos o hendiduras) en cada superficie, con aditivo sikadur 32 fin adquirir mayor aderencia a la capa de concreto viejo .	M2	115	$ 39.000	$ 4.485.000
4.3	Suministro y aplicación de estuco plastico en cielo razo bajo placa a todo costo linea corona o superior (incluye resanes y filos) en cumplimiento de las siguientes especificaciones tecnicas : Difusión de Vapor de Agua 19.3 g/m²/día a 130 µm DFT; conforme a BS 3177 Resistencia al Fuego Exova GmbH, Classification report 2010-1992-K1-1 B s1 d0; conforme a EN 13501-1 Resistencia al Lavado en Húmedo ILF Magdeburg, Test Report: 1-034/10 Clase 1; conforme a DIN EN 13300 Poder Cubriente ILF Magdeburg, Test Report: 1-034/10 Clase 2; conforme a DIN EN 13300 Actividad Antibacterial Conforme a ISO 22196, 2007 y JIS Z 2801, 2000.	M2	115	$ 20.000	$ 2.300.000
4.4	suministro y aplicación de Pintura a todo costo de la placa y vigas con pintura tipo corona	M2	115	$ 18.000	$ 2.070.000

	Antibacterial. Dos manos. Tipo resina acrílica modifi cada base agua, antibacterial .debe cumplir con las siguientes características certificadas en empaque sellado : % Remoción de manchas o lavabilidad: ≥ 83% ; Resistencia a la abrasión en húmedo con cuña y medio abrasivo estándar – ciclos: ≥ 400; Poder cubriente, relación de contraste:≥ 97%; Viscosidad, Ku:105 – 115; pH : 8.5 - 9.5; La PINTURA ANTIBACTERIAL cumple las Normas JIS Z 2801:2010 "Antibacterial activity and efficacy", SS-345 "Specification for Algae Resistant Emulsion Paint for Decorative Purpose", ASTM D5590-00 "Standard Test Method for determining the Resistance of Paint Films and Related coatings to Fungal Defacement by accelerated Four-Week agar Plate Assay" y G-21-96 "Standard Practice for Determining Resistance of Synthetic Polymeric Materials to Fungi"				
4.5	Suministro e instalación de ceramica para piso baño ref piso corona marmara gris codigo 300746 o superior , primera calidad (entrega de loza en empaque original sellado y cerrado) antideslizante loza c/u 57,5 cm x 57,5 cm color acuerdo referencia, juntas no mayor a 2mm para evitar alojamientos de suciedad y acabado con emboquillado concolor rasante a la superficie, incluye todos los cortes necesarios para la instalación incluso para la instalación de la rejillas de piso, asimismo todos los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Es de tener en cuenta que el declive del piso no debe permitir empozamientos y la totalidad del agua debe ser conducida al drenaje de las rejillas del piso y asimismo debe preveerse que el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningun tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente. INCLUYE: pollos , juntas en desniveles propios de duchas .	M2	98	$ 66.000	$ 6.468.000
4.6	Suministro y aplicación de pañete impermeabilizado en paredes e= > 0,02m, muros de soporte de mason de lavamanos, columnas existentes, incluye el impermeabilizante Sika®-1, necesario acuerdo catalogo del fabrcante y todo lo necesario para la correcta aplicación y puesta en servicio de la pared.	M2	232	$ 23.000	$ 5.336.000

Continuación Contrato No. 0026 Objeto: **CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA: GRUPO 01 MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES;**

4.7	Suministro e instalación de ceramica para pared de baño primera calidad ref euro ceramica estructural amatista de 32,3cm x 56cm) o superior . juntas no mayor a 2mm para evitar alojamientos de suciedad y acabado con emboquillado concolor rasante a la superficie. incluye todos los cortes necesarios para la instalación incluso para la instalación de tomascorrientes, interruptores, entre otros. Incluyendo los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.Incluye muros laterales, muros de divisiones internos, bases de los lavamanos, enchape de columnas.	M2	232	$ 60.000	$ 13.920.000
4.8	Suministro e instalación de listelo decorativo tipo corona pared caliz estructurada cafe de 30cm x 75cm codido 253468, la instalación debe ser rasante con juntas no mayor a 2mm para evitar alojamientos de suciedad y acabado con emboquillado concolor rasante a la superficie. incluye todos los cortes necesarios para la instalación y todos los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	83	$ 41.000	$ 3.403.000
4.9	suministro e instalación de tohalleros fabricados en acero inoxidable de 0,3m x 0.2 m (ver figura)	UNID	22	$ 230.000	$ 5.060.000
4.10	suministro e instalación de jabonera, tipo ceramica tipo corona ref Ref: O42101001 o superior	UNID	22	$ 25.000	$ 550.000

4.11	Suministro e instalación de divisiones para baños, duchas a una altura H=2m y orinales de H= 1,3 acuerdo planos en material polimero 100% termoestable, no poroso, impermeable, no debe sufrir corrosiòn o decoloraciòn, no debe sufrir ataque de ningùn tipo de plagas, ni debe permitir la proliferaciòn de bacterias, la superficie debe ser sellada y antigrafitti que facilite la limpieza, debe evitar la adherencia de pinturas conservando su apariencia, lamina fabricada con fibra celulocica imprengnada de resina termoestable, sometida a altas presiones y altas temperaturas, lavable alta resistencia a la corroción, perfilado y delineado de alta presición, color a definir por el supervisor de contrato, incluye puertas de acceso , herrajes en acero inoxidable 100%, anclajes y tornillería en acero inoxidable, incluye cerradura con manija y pasador de pistilo interno . El material de las làminas debe ser de tipo PANELEX con certificaciòn GREENGUARD y FSC dicha certificaciòn debe ser emitida por el fabricante a dirigida a la ENSB a travès del Contratista o distribuidor autorizado acompañando la oferta(lo que permite garantizar que estan diseñados para estar en contacto directo con el usuario, libre de emisiones de particulas y gases, referente a la distribuciòn (Ver planos de diseño). Las caractrerìsticas tecnicas que debe cumplir el material de contrucciòn de la divisiones certificadas por el fabricante a la ENSB en el momento de presentaciòn de la oferta, son las siguientes :Densidad += 1,35 (g/cm3) Norma ISO 1133, Rectitud de Lados += 1,0 (mm/m) Norma EN 4382 -7, Escuadrado += 1,0 (mm/m) Norma EN 4382-8, Espesor 12 (mm) +- 0,5 Norma EN 4384-5, Resistencia al impacto += 1800 (mm Altura) Norma EN 4382-21, Resistencia a la Humedad (incremento de masa -= 3%, Aspecto grado += 4) Norma EN 8382-15, Resistencia al fuego Clase B Norma ASTM E 84 , Còdigo NFPA 101 .	M2	65	$ 780.000	$ 50.700.000
4.12	Suministro e intalación de meson de lavamanos para 06 pocetas (acuerdo plano) , fabricado en marmol tono crema marfil de 4,47 m x 0,59 m con perferociones para instalación de 06 pocetas , y griería de lavamanos , incluye salpicadero 0,2 m y faldon de 0,1 m .	UNID	2	$ 5.250.000	$ 10.500.000

4.13	suministro e instalación de pocetas redondas de diam 0,32m de Empotrar, DIAM 32 centímetros(PARA DIAMETROS EN MESON VER PLANO ANEXO) , PROFUNDIDAD DE LA POCETA 12.5 centímetros , MATERIAL DE LA POCETA , Ref SOCODA REF SKU 174525 O SUPERIORA, construida en acero Inoxidable, ACABADO : Brillante, INCLUYE : Desagüe y sifón, rejilla plana fija, (prever especificaciones de instalación de estas pocetas para la construcción de meson de marmol)	UNID	12	$ 255.000	$ 3.060.000
4.14	suministro e instalación de llave tipo Monomando lavatorio moderno en Acero Inoxidable, tipo Pamo Colombia ref SKU 373598 o superior, tipo: Mono-mando Pamo Colombia, color: Cromo, alto: 15cm , ancho =15, largo 15cm, material: acero inoxidable, incluye , mangguera con arrollamiento metalico de 1/2" para conexionado	UNID	12	$ 220.000	$ 2.640.000
4.15	suministro e instación de unión universal de 3/4 " pvc para ser instalada para manteniemiento y o cambio de llaves paso de 3/4" de cada orinal en caja de registro de pvc.	UNID	22	$ 10.000	$ 220.000
4.16	suministro e instación de unión universal de 1 1/2 " pvc para ser inatalada para manteniemiento del push de cada sanitario en caja de registro de pvc.	UNID	20	$ 18.000	$ 360.000
4.17	suministro e instación de unión universal de 1/2 " pvc para ser instalada para manteniemiento o cambio de llaves de paso de 1/2 lavamanos.	UNID	24	$ 6.000	$ 144.000
4.18	Suministro e instalación de combo sanitario tipo Taza Sanitaria Adriática - ref SKU 166327 corona o superior (entregar este equipo en caja original cerrada y sellada de fabrica) , con Grifería Anti Vandálica Blanca con las siguientes características País de origen colombia,incluye : garantía por el fabricante al contratante : Porcelana Sanitaria limitada de por vida. Grifería: garantía 5años directamente del fabricante al contratante, Alto: 44cm, aro : alongado, uso: institucional , ancho : 33cm, tipo de descarga : Válvula / Fluxómetro y	UNID	12	$ 1.030.000	$ 12.360.000
4.19	suministro e instalación de combo orinal y grifería, orinal ref o superior gota linea corona o superior con las siguientes características tecnicas : Garantía dada por el fabricante al contratante Porcelana Sanitaria: limitada de por vida y Grifería: 5años, pais de origen : colombia , alto : 61,2 cm , material porcelana sanitaria, uso : institucional , ancho : 34cm , tipo de descarga : valvula o fluxometro a definir por el supervisor , incluye : orinal y	UNID	11	$ 870.000	$ 9.570.000

N° SC5466-1 N° GP046-1

	sistema de alimentación y descarga y todos los elementos necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento(verificar especificaciones tecnicas de instalación para la acometida sanitaria y de alimentación) (entregar este equipo en caja sellada y cerrada de fabrica)				
4.20	Grifería ducha anti- vandálica regadera empotrada con llave mono -control 100% metálica tipo mezclador ducha escudo redondo, Características técnicas de la regadera : Conexión red de agua 1/2 pulgada, garantía 30 años por defectos de fabricación y 5 para acabado, País de origen Colombia, Consumo 9.5 Litros por minuto, terminación Cromado, Alto 7,4 cm, material Metálico, Uso Institucional, Ancho 32,6 cm, Color Cromo, Peso 0,87 kg. Características técnicas de la llave de cierre: cuerpo en bronce, manija tipo palanca en zinc, economizadora de agua, sistema cierre rápido, completo sistema de instalación de excelente calidad. Características técnicas, sistema: Cierre Rápido, Color: Cromo material: metálica, acabado: alto brillo	UNID	22	$ 420.000	$ 9.240.000
4.21	suministro e instalción de puerta de aluminio tipo pesado (lámina y perfileria e=<5mm) entablerada con tres tableros , sillar , dos centrales y cabezal , de dos hojas cierre tipo vaiven, cada hoja de 0,85 m x 2,672 m , incluye marco, bisagra de piso y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento .	UNID	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
			SUBTOTAL		**$ 402.778.000**
			ADMINISTRACION	**15%**	**$ 60.416.700**
			IMPREVISTOS	**1%**	**$ 4.027.780**
			UTILIDAD	**4%**	**$ 16.111.120**
			IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 3.061.112,80**
			TOTAL		**$ 486.394.712,80**

El contratista ofreció mediante certificación por escrito en su oferta al momento del cierre los siguientes ponderables, los cuales hacen parte integral de la ejecución del presente contrato y deberán ser ejecutados dentro del mismo.

	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA DE BAÑOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES			
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL**	**UN**	**CANT**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEJORADA**
2.3	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 3/4" a orinales , conexionando los orinales incluye 1,2 m de tubería metálica galvanizada pintada con pintura tipo poliuretano acuerdo color norma , 03 abrazaderas metálicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc incluye material para alimentación hidráulica a presión tipo pvc pesado tales como reducciones, tubos, codos, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.	UN	11	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 3/4" a orinales, conexionando los orinales incluye 1,2 m de tubería EN ACERO INOXIDABLE 304, 03 abrazaderas metálicas en ACERO INOXIDABLE 304 para fijación sobre muro de la tubería, 05 accesorios metálicos, 1,3 m de tubería de pvc incluye material para alimentación hidráulica a presión tipo pvc pesado tales como reducciones, tubos, codos, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento. Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.
2.5	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 1/2 " en lavamanos y duchas conexionando hasta los diferentes aparatos sanitarios tales como lavamanos, duchas, 1,2 m de tubería metálica galvanizada pintada con pintura tipo poliuretano acuerdo color norma, 04 abrazaderas metálicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc (ver diseño) material para alimentación hidráulica a presión tipo pesado tales como reducciones, tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y conexionado de los aparatos sanitarios , incluye : . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente,	UN	34	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 1/2 " en lavamanos y duchas conexionando hasta los diferentes aparatos sanitarios tales como lavamanos, duchas, 1,2 m de tubería EN ACERO INOXIDABLE 304, 04 abrazaderas metálicas EN ACERO INOXIDABLE para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc (ver diseño) material para alimentación hidráulica a presión tipo pesado tales como reducciones, tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y conexionado de los aparatos sanitarios , incluye : . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a

	de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.			través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.
2.7	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidráulicos de 1 1/2" en PVC tipo pesado para sanitarios, incluye1,2 m de tubería metálica galvanizada pintada con pintura tipo poliuretano acuerdo color norma, 03 abrazaderas metálicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc material para alimentación hidráulica pvc a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento conexionando desde la acometida hidráulica hasta los diferentes aparatos sanitario . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera de manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada prevista para cada aparato sanitario del baño. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados, giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estética visual.	UN	11	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidráulicos de 1 1/2" en PVC tipo pesado para sanitarios, incluye 1,2 m de tubería EN ACERO INOXIDABLE 304, 03 abrazaderas metálicas EN ACERO INOXIDABLE para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc material para alimentación hidráulica pvc a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento conexionando desde la acometida hidráulica hasta los diferentes aparatos sanitario . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera de manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada prevista para cada aparato sanitario del baño. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados, giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estética visual.
	BATERIA BAÑOS SEGUNDO NIVEL			
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL**	**UN**	**CANT**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEJORADA**
2.6	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 3/4" a orinales , conexionando los orinales incluye 1,2 m de tubería metálica galvanizada pintada con pintura tipo poliuretano acuerdo color norma , 03 abrazaderas metálicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc incluye material para alimentación hidráulica a presión tipo pvc pesado	UN	11	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 3/4" a orinales, conexionando los orinales incluye 1,2 m de tubería EN ACERO INOXIDABLE 304, 03 abrazaderas metálicas en ACERO INOXIDABLE 304 para fijación sobre muro de la tubería, 05 accesorios metálicos, 1,3 m de tubería de pvc incluye material para alimentación hidráulica a presión tipo pvc pesado tales como

	tales como reducciones, tubos, codos, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.			reducciones, tubos, codos, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento. Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.
2.8	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 1/2 " en lavamanos y duchas conexionando hasta los diferentes aparatos sanitarios tales como lavamanos, duchas, 1,2 m de tubería metálica galvanizada pintada con pintura tipo poliuretano acuerdo color norma, 04 abrazaderas metálicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc (ver diseño) material para alimentación hidráulica a presión tipo pesado tales como reducciones, tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y conexionado de los aparatos sanitarios , incluye : . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.	UN	34	Suministro e Instalación de puntos de alimentación hidráulicos de PVC 1/2 " en lavamanos y duchas conexionando hasta los diferentes aparatos sanitarios tales como lavamanos, duchas, 1,2 m de tubería EN ACERO INOXIDABLE 304, 04 abrazaderas metálicas EN ACERO INOXIDABLE para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc (ver diseño) material para alimentación hidráulica a presión tipo pesado tales como reducciones, tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento y conexionado de los aparatos sanitarios , incluye : . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada alimentación previstas para cada aparato sanitario del baño.
2.10	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidráulicos de 1 1/2" en PVC tipo pesado para sanitarios, incluye1,2 m de tubería metálica galvanizada pintada con pintura tipo poliuretano acuerdo color norma, 03 abrazaderas metálicas para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc material para alimentación hidráulica pvc a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en	UN	11	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidráulicos de 1 1/2" en PVC tipo pesado para sanitarios, incluye 1,2 m de tubería EN ACERO INOXIDABLE 304, 03 abrazaderas metálicas EN ACERO INOXIDABLE para fijación sobre muro de la tubería , 05 accesorios metálicos , 1,3 m de tubería de pvc material para alimentación hidráulica pvc a presión tipo pesado tales tubos, codos, tee, adaptadores y todo lo necesario para correcta instalación y puesta en funcionamiento conexionando

	funcionamiento conexionando desde la acometida hidráulica hasta los diferentes aparatos sanitario . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera de manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada prevista para cada aparato sanitario del baño. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados, giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estética visual.			desde la acometida hidráulica hasta los diferentes aparatos sanitario . Esta acometida debe realizarse a través de los muros verticalmente, de ninguna manera de manera horizontal o a través del piso para facilitar el control de fugas a través de llaves de cierre de cada prevista para cada aparato sanitario del baño. En el diseño e instalación debe tener en cuenta que los tubos deben quedar alineados, giros a 90 de manera vertical y horizontal lo que permita mantener una excelente estética visual.

POR LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA":

Capitán de Corbeta **MARTHA CAROLINA JIMENO ESCOBAR**
Comandante Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

POR EL CONTRATISTA:

MARCO FIDEL SUAREZ VEGA
Contratista

Vo.Bo.: CC Ana Gómez Bermeo
Jefe Departamento de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF Sergio Estupiñan Velásquez
Jefe de Adquisiciones ENSB

Vo.Bo.: S3 Cristian Maldonado Dos Santos
Jefe de Contratos ENSB

Reviso: TF Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AS08 Viviana Field
Ejecutiva de Contratos ENSB